CONCÓN

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1819
EN CONCÓN, 28 MAY 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Articulo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°78, de fecha 11 de abril 2024 que indica Cuenta Presupuestaria 215-22-06-006-001-000, por un monto de $4.700.000.- (con impuesto incluido) y modalidad de contratación licitación Pública.
g) Decreto Alcaldicio N° 1.406, de fecha 23 de abril del 2024, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Servicio de mantención y reparación para equipos de Rayos X del CESFAM-SAR".
h) Ficha Licitación Propuesta Pública "Servicio de mantención y reparación para equipos de Rayos X del CESFAM-SAR", ID 2598-20-L124.
i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-20-L124, de fecha 02 de mayo del 2024.
j) Oferta técnica de los oferentes: 2. 1 aceptada y 1 rechazada.
k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
m) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
n) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
o) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
p) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°23, de fecha 07 de mayo del 2024, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a la empresa del rubro señalada en la parte resolutiva del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la empresa que más abajo se expresa, dio cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-20-L124.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE,** la Propuesta Pública **2598-20-L124**, denominada **"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN PARA EQUIPOS DE RAYOS X DEL CESFAM-SAR"** al proveedor: **INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS LIMITADA RUT: 78.964.280-K**, correspondiente a los servicios de mantención preventiva y reparación de equipo Osteopulmonar del SAR y mantención preventiva para equipo Rayos X dental. Por un monto total de **$ 4.375.630.- (con impuesto incluido).** Que contempla un plazo de entrega de 2 días hábiles y una garantía de 6 meses.

2. **EMÍTASE,** la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.

3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.

DIRECTOR DESAM

4. **PROCÉDASE,** a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.

5. **DISTRIBÚYASE,** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
V REGION

SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		10 MAY 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
10 MAY 2024
RECIBIDO HORA: 10:35